

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 30 DE ENERO DE 1801.

Stockólmo 16 de Diciembre de 1800.
El Coronel Danckwardt ha sido promovido á Contra-Almirante de la bandera azul.

Llegan diariamente á nuestros puertos cargamentos de granos procedentes de Rusia.

A fin de que se observe mejor la prohibicion de destilar aguardiente de granos se ha dirigido de orden del Rey una circular á los Gobernadores de provincia y á otros xefes, encargándoles no usen esta bebida en sus mesas, ni permitan la usen sus subalternos y súbditos.

Altona 18 de Diciembre.
Ha salido de aquí para las inmediaciones de Kiel la esposa de Luis XVIII. Durante la mansion que hizo en esta ciudad observó el mas riguroso incógnito, y recibió sin distincion ni etiqueta á quantos franceses fuéron á hacerle corte. Encargó á todas las personas de su comitiva no le diesen mas nombre que el de Condesa de Lila; y aunque sus medios y recursos son harto limitados, mandó socorrer á los franceses menesterosos que se hallan aquí y en Hamburgo.

Hamburgo 26 de Diciembre.
Este Magistrado ha dado órdenes para que se anuncie con salvas de artillería el principio del nuevo siglo: ademas habrá música en todos los templos, y repique general en todo el territorio de Hamburgo de 11 á 12 por la mañana y de 3 á 4 por la tarde.

Viena 18 de Diciembre.
SS. MM. Imperiales, la Reyna de Nápoles, el Gran Duque de Toscana, el Archiduque Antonio y el Duque Alberto de Saxonia Teschen, se restituyéron el 13 al anochecer á esta capital, de vuelta de su viage á Hungría, en donde el Emperador pasó revista al ejército del armamento de aquel Reyno.

„El Archiduque Juan ha escrito desde sus quarteles generales de Troburgo, Theisendorff y Salzburgo, con fecha de 9, 10, 11 y 12, que el dia 9 los enemigos atacaron la linea del Príncipe de Condé en los contornos de Neubeurn y Alti, y despues de forzar el primero de dichos puestos se adelantaron por la orilla derecha del Inn; lo qual movió á S. A. á mandar retroceder el ejército hasta el Salza, á fin de reconcentrar allí sus

fuerzas, y oponer la resistencia conveniente á las tentativas que pueda hacer todavía el enemigo. — Al mismo tiempo ha enviado el Archiduque Juan los estados de la pérdida que el ejército ha tenido desde la renovación de las hostilidades: comprehenden 918 muertos, 3514 heridos, y 5396 entre prisioneros y extraviados; pero de esta última partida hay que rebaxar los que vuelven á sus banderas, que son en crecido número.”

Londres 25 de Diciembre.

Un destacamento de dragones ligeros ha ido de Dorchester á Southampton, en donde se embarcará, según dicen, para Egipto, y lleva encargo de enseñar á los turcos la táctica de Europa.

En la sesión de la Cámara de los Pares del día 19 propuso el Lord Clifton se hiciesen dos leyes: una para impedir se emplease avena en mantener á los caballos de luxô, y otra para limitar el consumo del pan á 4 libras por semana para cada persona en todas las familias: pues la proclama del Rey sobre este último punto, como se reduce á una mera exhortación, no produce el efecto que se necesita, y el qual solo se conseguirá mediante una ley conminatoria. En apoyo de la primer parte de su proposición alegó que el número de caballos de luxô asciende á lo ménos á 2110, y la cantidad de avena que consumen anualmente importa de 2 á 3 millones de cahices de los de 8 fanegas: y añadió que el aborro solamente de la mitad de esta avena bastará para precaver el hambre que amenaza, y aun para que baxe el precio de los granos. „Sin duda no alegrarán (dixo) que la ley que propongo obligaria á algunas personas de importancia por su clase y sus riquezas á disminuir sus placeres y su comodidad, disminuyendo el número de sus caballos: pues acaso habria algun Lord que en tales circunstancias insistiese en ser tirado por un par de caballos bien mantenidos; ó que reparase en venir á la Cámara en coche de alquiler, ó aun á pie si fuese preciso.” El Conde de Bedford sostuvo la proposición, pidió se examinase en todas sus partes, y ofreció conformarse personalmente con ella. El Conde de Hardwick exigió se omitiese quanto pudiera privar á los poderosos de las diversiones de la caza y de las carreras de caballos; pues es esencial no disgustar á los hombres de esta clase de que vivan en el campo, en donde contribuyen á los progresos de la agricultura, al sosiego de las provincias, y al bien estar de los pobres industriosos. El Ministro Lord Grenville dixo entre otras cosas: „Acabamos de oír que convendria se disminuyese el consumo de los frutos. Nada puede conseguir mejor esta disminución que su excesivo precio; y este principio se aplica á la avena lo mismo que al pan. La carestia de la avena impedirá su consumo mucho mejor que una ley prohibitiva.” Siguió Mr. Grenville manifestando las dificultades que ocurririan para conseguir que dicha ley se cumpliese y produxese su efecto: siendo una de ellas que no podria castigarse á los infractores sino por detención de sus criados; lo que ni conviene, ni puede adoptarse. Dixo finalmente que de los 2110 caballos que como de luxô estan sujetos á contribución, la mayor parte se emplea útilmente en servicio público. Al votar sobre dicha propuesta la aprobáron 5 vocales, y la reprobáron 15.

Haya 28 de Diciembre.
 Contienen las gazetas de Westphalia que á fines del invierno llegará á las

fronteras de Hanóver un cuerpo de 32⁰ rusos, que transitará por dominios prusianos con anuencia del ministerio de Berlin.

Turin 20 de Diciembre.

Se va restableciendo el sosiego en los contornos de Cuneo y de los valles de Tenda. Los jefes principales de los insurgentes, conocidos con el nombre de barbetos, se presentaron al Teniente General Soult ofreciendo obedecer y someterse á las leyes de la República, con tal que les concediese un indulto general. Admitida su proposición, fuéron á juntar su gente esparcida por las montañas; y desde entónces acuden cada dia muchos de ellos á Cuneo, conducidos por sus propios caudillos; y el gobierno piamontés ha decretado que se formen 3 compañías de cazadores de infantería, en las quales se incorporen dichos barbetos á medida que se presenten, á fin de que se armen contra los enemigos de la patria.

Génova 23 de Diciembre.

El Ministro de la República cisalpina, residente aquí, acaba de recibir noticias de Bolonia, que desmienten las voces que corrieron de haber los austriacos entrado en aquella ciudad: pues aunque es cierto que llegaron hasta sus murallas, los habitantes cerraron las puertas, hicieron preparativos de defensa, y se dispusieron á rechazar qualquier acometida. Viendo esto los enemigos se retiraron. En Cento y en Medichina fué donde entraron los austriacos, y no solo maltrataron á los encargados del gobierno y autoridad pública, sino que los llevaron á Mantua maniatados como delinquentes.

En Toscana ha habido tambien alguna inquietud. Un cuerpo austriaco, mandado por el General Sommariva, obligó á los cisalpinos á evacuar á Arezzo y Cortona, y envió partidas de tropas por todo el pais anunciando la llegada de un ejército, que se adelantaba baxo las órdenes del Gran Duque. — Creyéndolo así algunos descontentos, se juntaron con aquellas tropas, y volvia á renovarse la insurreccion en términos que de Florencia se retiraron los Magistrados al ver que los insurgentes se adelantaban contra la capital. Noticioso de todo esto el General Miollis reunió sus fuerzas, que en todo no pasaban de 2⁰ hombres, y poniéndose á su frente salió en busca de los enemigos. Los encontró y los derrotó, dispersándolos de modo que no volviéron á parecer por aquella parte. Los austriacos ocupan todavía á Cortona y Arezzo; pero el referido General se dispone á atacarlos en aquéllos puntos ventajosos luego que haya juntado mas tropas de las que tiene. — El gobierno de Toscana, que se habia trasladado á Pisa, se restituye á Florencia.

Strasburgo 3 de Enero de 1801.

En una relacion de la batalla de Nuremberg que el General Andreosi, jefe de la plana mayor del ejército galo-bátavo, ha publicado con otra noticia circunstanciada de operaciones militares posteriores ya sabidas, dice en posdata: „Acaba de avisarme el General Dumouceau, comandante de las tropas que bloquean el castillo de Wurtzburgo, que el dia 27 del mes último hicieron los enemigos una salida vigorosa contra todos los puestos de los sitiadores. El fuego duró dos horas y media con el mayor furor por ámbas partes, hasta que arrollados los enemigos se viéron forzados á refu-

giarse en la plaza, habiendo padecido una pérdida considerable. Las tropas de Dumonceau tuviéron 60 heridos y 5 muertos, incluso un Capitán.

Paris 9 de Enero.

De Alexandría á Tolón han venido varias embarcaciones, que hicieron su navegacion en 18 dias, pues salieron de aquel puerto de Egipto el 7 de Diciembre, y llegaron á Francia el 25. El gobierno ha recibido cartas del General Menou, y ha publicado la siguiente dirigida al primer Cónsul: „Nada de nuevo ha acontecido en Egipto desde los últimos pliegos que tuve la honra de enviaros. Algunos esquadrones del regimiento de dromedarios han atravesado el desierto y hecho correrías por las fronteras de Siria, apoderándose de una partida de 300 camellos y de otros muchos efectos. Cada uno de dichos esquadrones lleva dos piezas del calibre de á 3, tiradas tambien por dromedarios. Prosiguen con actividad las obras de fortificacion y las de artillería. Toda la costa está perfectamente defendida desde Omm-Fáregge hasta la torre del Marabut, al poniente de Alexandría. Los castillos al rededor del Cayro se hallan tambien guarnecidos con artillería y con tropas. Abukir se ha puesto igualmente en estado de defensa, y el castillo de El-Howah, en el canal de Alexandría, no tardará en concluirse: contendrá almacenes, y nos servirá de apoyo en todos los movimientos que pueda emprender el ejército para oponerse á un desembarco. He mandado abrir el canal desde Roseta al lago Burlos: se está excavando todo el de Alexandría; y se ha restablecido el antiguo canal que desde Eyrut entra en el referido de Alexandría. Mediante esto podrá navegarse en todo tiempo desde el Cayro á Alexandría sin pasar por la barra de Roseta. Estoy muy satisfecho de los habitantes. Los Fellahs conocen cada dia mas los bienes que les proporcionamos. Os pido recompenseis al Moallen Jacob, Coronel de la legion cophta, y al griego Nicolas Papas Oglow, Coronel de la legion griega: ambos acreditan el mayor zelo y energía. El ramo de rentas está en el mejor orden; y el ciud. Estève (que las dirige) merece los mayores elogios. — Ha salido de aquí el ciud. Tallien, de quien estoy muy quejoso; se ha conducido sumamente mal, y ha hecho todos sus esfuerzos para desanimar á las tropas, y fomentar parcialidades en el ejército. Los Ayudantes generales Devaux y Gilli-Vieux se restituyen á Francia. Bien conoceis los dilatados y buenos servicios de estos oficiales grandemente valerosos. — Remite el General Menou copia de una carta que escribió al Príncipe Ghralib, gran Xerife de la Meca, para comunicarle que habia sido promovido al mando general en propiedad del ejército frances en Egipto, y para renovar en nombre del gobierno de Francia todos los tratados de amistad hechos anteriormente entre los franceses y el mencionado Príncipe. Le asegura que sus súbditos pueden ir sin rezelo alguno á Suez, vender allí sus géneros, y comprar los que quisieren. Finalmente, le dice que en consideración suya ha rebaxado los derechos que sus súbditos pagaban anteriormente en Suez.

Los inválidos de aquel ejército solicitaron facultad de armarse y servir en casos de ataque; y el General en xefe, en orden de 20 de Noviembre, les ofreció emplearlos en la defensa de los puestos. Al dia siguiente se pu-

blicó otra orden del propio General, previniendo que se embarguen las caravanas que entren ó salgan de Egipto con géneros sin haber pagado los derechos de aduana, y que así las mercancías como las caballerías se vendan á beneficio de las tropas que las hayan cogido.

Ha dispuesto Menou que baxo la censura del ciud. Fouriere, xefe del ramo de justicia en Egipto, se publique en el Cayro un diario árabe con el título de Tambyeh (avisos), cuyo redactor será el xeque Seyd Ismail-el-Khaebab, archivista del Divan, y redactor de otro papel intitulado Analess públicos. Los exemplares del nuevo periódico se repartirán en el Cayro y en las provincias, se distribuirán también entre los comandantes de las caravanas que lleguen al Cayro, y se enviarán á los países del Yemen, Siria, y á lo interior de Africa. A fin de que no se inserte cosa que se oponga al respeto debido á los usos religiosos y civiles del oriente, los Ulmas que forman el Divan de Egipto se enterarán de quanto haya de publicarse, aprobando ó desechando lo que quieran. Este diario de Arabia se dividirá en quatro partes: la primera contendrá las providencias y disposiciones del gobierno frances: la segunda las del Divan de Egipto: en la tercera se incluirán los acontecimientos públicos de Europa y Asia, cuyo conocimiento pueda interesar á los naturales del país; y en la quarta algunos artículos relativos á las artes y á las ciencias, y se añadirán otros sobre la moral y sobre los principios de todo buen gobierno.

Una proclama del General Menou dirigida á todos los habitantes de Egipto, ricos, pobres, mugeres, niños, viejos, y en fin, á quantos temen á Dios, dice substancialmente así: „El Alcoran, que es vuestro libro de justicia por excelencia, prohíbe el robo baxo las mas severas penas. En todo país en que hay buen gobierno y hombres temerosos de Dios se castiga á los ladrones con penas terribles. Ayer mandé degollar á los nombrados Aff-Mohamed, Ali-Ahmed é Ibrahim, bandoleros de profesión, que hacia mucho tiempo turbaban la quietud pública, esperaban á los viageros en los caminos, les robaban, y muchas veces les quitaban la vida. Era pues obligación mia privarles del poder de hacer daño. No merecian vivir, y han padecido pena de muerte. Quantos hicieron lo que ellos hacian serán castigados del mismo modo. La República francesa y su primer Cónsul, el General Bonaparte, á quien los grandes de Egipto llaman la espada de Dios, me han mandado cuidar incesantemente de vuestro sosiego y de vuestra tranquilidad. Obedeciendo á estos preceptos quiero que todos los habitantes del Egipto puedan viajar dia y noche sin temor de ladrones, y que atiendan á sus trabajos y comercio sin miedo de ser robados, apaleados, y á veces muertos. Habitantes del Egipto: dadme cuenta de todos los que intenten obrar contra las leyes y contra vuestra quietud, y los reduciré á polvo.”

Desde el cuartel general de Monzanbano ha escrito el General de division Oudinot, xefe de la plana mayor del ejército de Italia, al Ministro de Guerra dos cartas con fecha de 26 de Diciembre, en que da cuenta del paso del Mincio. En la primera dice: „El General en xefe habia hecho sus disposiciones, y dado sus órdenes para que ayer al amanecer atravesase el ejército dicho rio por dos puentes que debian echarse en Monzanbano. El

ala derecha, al mando del Teniente General Dupont, tuvo orden de subir por la orilla del Mincio, dexando un cuerpo de observacion delante de Goito, y de aparentar un paso en Lavolta. Se comunicaron al instante las demas convenientes ordenes á las otras divisiones. No viendo el General Dupont fuerzas muy considerables enemigas en el camino que seguia, echó su puente, y verificó con toda felicidad el paso. Los enemigos acudieron inmediatamente á aquel punto con mayor número de tropas, y se empeñó una accion reñidísima. Nuestros soldados sostuvieron con su acostumbrada intrepidez el choque de los enemigos, los quales fueron rechazados y perseguidos con vigor. Recibió luego el Teniente General Dupont orden de no comprometerse, y de retirarse segun las circunstancias baxo la proteccion de su artillería colocada en la orilla derecha. Entre tanto estaban nuestras tropas impacientes de pelear, y los enemigos fixando toda su atencion en aquel punto, se condujeron á él con la mayor parte de sus fuerzas. (Segun declaran los prisioneros las mandaba el General en xefe Bellegarde). La situacion del Teniente General Dupont era apurada; pero el Teniente General Suchet, que se hallaba por aquella parte, no dudó destacar del cuerpo de su mando la division de Gazan, y marchar á su frente para sostener los esfuerzos del ala derecha. Fué extremado el encarnizamiento de los enemigos, que eran incomparablemente superiores. Quatro ataques consecutivos que diéron fueron inútiles contra el denuedo de nuestra tropa. La aldea de Pozzolo, varias veces ganada y perdida, quedó al fin en nuestro poder, y quedamos tambien dueños del campo de batalla al fin del combate mas sangriento y reñido, así como el mas desigual. A las 10 de la noche duraba todavia la refriega. Un ataque dado con el mayor valor por un destacamento de dragones contribuyó mucho á las ventajas que conseguimos en dicha accion, en la qual ganamos varias banderas, é hicimos 20 prisioneros solamente en aquel punto. La pérdida del enemigo en muertos y heridos es crecidísima."

En la segunda carta refiere dicho General el paso de las demas divisiones de aquel ejército; y concluye diciendo que el fruto de aquella jornada consistió en unos 80 prisioneros, gran numero de artillería, y quantos reductos y puestos tenian por allí los enemigos: todo lo qual es anunció (dice) de que la jornada de mañana será mas feliz y mas brillante.

Han llegado al museo de historia natural muchas raices de cañas de azúcar morado de Batavia, y de azúcar blanco de Otaiti. Estas dos especies dan un producto mucho mas considerable que la caña comun que se cultiva en nuestras colonias. Los empleados del museo aseguran que en breve multiplicarán dichas cañas lo bastante para que desde la primavera puedan enviarse renuevos á Egipto, en donde se cree que prosperarán mucho. En Cayena, adonde fueron llevadas desde la Isla de Francia, se han propagado extraordinariamente: de allí se traxeron á Paris, y se llevarán á las demas colonias francesas de América.

Zaragoza 8. de Enero.

Esta Real sociedad aragonesa ofrece repartir este año varios premios sobre los asuntos y problemas siguientes: *Agricultura*. A fin de facilitar la descripcion económico-política de Aragon, que para diferentes usos de uti-

lidad pública desea la sociedad; ha conseguido por medio de los premios anunciados otros años las de los partidos de Zaragoza, Albarracin, Teruel y Cinco Villas; y aunque continuando este sistema se ofrecieron iguales premios al que describiese el partido de Alcañiz, no ha habido opositores, sin duda por la vasta extension de aquel corregimiento, que se compone de 96 pueblos, muchos de ellos de la mayor consideracion; por cuyo motivo se ha dispuesto dividir dicho corregimiento en dos partes, sirviendo de línea de division el rio Guadalope, que le cruza y atraviesa todo: en esta forma se ofrecieron en el año último 50 pesos y patente de socio sin contribucion al que mejor describiese los pueblos de alguna de las referidas dos partes; y aunque no ha habido opositores, se prorroga el ofrecimiento del premio por todo este año, mediante que la sociedad tiene noticias de que algunas personas se hallan trabajando en la expresada descripcion, en la qual se ha de señalar el número de vecinos de cada pueblo, y los medios con que subsisten; las escuelas de enseñanza que hay para la juventud de ambos sexos; el clima, situacion, extension y calidades del terreno, empleo que se hace de él, frutos que se cultivan actualmente, y los que se pudieran cultivar con mayores ventajas, expresando el modo ó instrumentos con que se cultivan, consumo de ellos en el pueblo, y salida que se da á los sobrantes, uso que se hace de las aguas, así para riego como para navegacion, y si tiene el territorio algunas inútiles ó perdidas, indicando los medios de aprovecharlas; estado actual de sus montes, calidad de sus pastos, y proporciones que ofrecen, ó podrian ofrecer con mejor cultivo, para carbon, leña, maderas de construccion &c.; estado actual de los caminos y posadas, número de los ganados de todas especies, empleo de las lanas, y otras materias, enumerando las manufacturas y fabricas que haya; expresando si se aumentan ó disminuyen las cosechas, en que parte de frutos ó ramos, y por que causas; y aunque no se exige necesariamente que el discurso contenga los métodos químicos y científicos en quanto á minerales de carbon de piedra, plomo, hierro, y otros que se encuentren en el partido, ni la elaboracion de los simples, se estimará que los autores den alguna idea de este artículo, á lo ménos de la situacion, extension, estado y calidad de las minas, su beneficio, naturaleza y primor de las labores, y demas perteneciente á fabricas de cristal, acero y otras, precios de estas manufacturas, y sus varias especies; debiendo prevenir que la sociedad no tanto desea en la composicion de esta obra el artificio con que suelen disponerse los discursos, quanto la sencillez y exâctitud de datos, y el candor y verdad en las observaciones y pensamientos económicos.— Ochenta pesos y patente de socio sin contribucion al que con las noticias y particularidades que se desean para el partido de Alcañiz en el asunto antecedente, haga igual descripcion de todos los pueblos del corregimiento de Barbastro.— Tres premios de 25 pesos cada uno al que acredite haber plantado mayor número de árboles en las riberas de los rios y parages eriales de este Reyno, con tal que no baxe de 500, y que esten vivos y prendidos en la primavera de 1802.— En el año anterior se ofrecieron 50 pesos y patente de socio sin contribucion al que mejor explicase y demostrase en una memoria fundada en experimentos y hechos ciertos los medios de destruir la avena loca, co-

munmente llamada ballueca, que tanto perjuicio causa en los campos, y producción de los trigos y demas granos; cuyo asunto deberia darse desempeñado á satisfaccion de la sociedad en el término de dos años: se desea que á su tiempo se traigan los resultados de estos experimentos en una memoria para adjudicar el premio ofrecido al que lo mereciese. — Tres premios de 10 pesos cada uno á los labradores de este Reyno que promuevan mejor los prados artificiales de alfalfa, esparceta y otras plantas mas propias y útiles al pasto y fomento del ganado caballar y mular, y demas ganados, en los pueblos donde no se conocen semejantes prados artificiales. — Deseando promover el cultivo de muchas tierras regantes del canal Imperial, que permanecen incultas por hallarse á larga distancia de esta capital, se ofrecen á premios de 100 pesos cada uno á los labradores ó personas que habiten por sí, ó pongan de su cuenta colonos que se establezcan y domicilien nuevamente con sus familias en las referidas tierras, y mejor las trabajen, permaneciendo en ellas de dia y de noche por tiempo de un año lo ménos, debiéndose entender la distancia á una legua ó mas de Zaragoza. — En atención á que por lo costoso de las tapias de pared no pueden muchos labradores cercar sus heredades en perjuicio del resguardo y del mayor crecimiento de sus plantas y frutos, y que es conveniente animarles á hacer sus cercas de tapia viva, se ofrece un premio de 30 pesos al propietario ó labrador que haga la mejor cerca en su heredad de tapia viva con pita, espinos, zarzas, ú otras plantas propias para ello, con tal que el campo cercado no baxe de 4 cahices de tierra. El premio se adjudicará quando acredite que la cerca está bien prendida, igual, y difícil de penetrarse por personas y caballerías. (*Se concluirá.*)

Madrid 30 de Enero.

El Rey se ha servido nombrar para la Dignidad de Maestrescuela de la catedral de Cádiz, vacante por fallecimiento de D. Pedro Sanchez Manuel Bernal, á D. Gerónimo de Luque: para la Media-Racion que obtiene, y resultará vacante en la misma iglesia, á D. Ramon Tirry y Eacy: para la Dignidad de Maestrescuela de la catedral de Segovia, vacante por fallecimiento de D. Bernardo Marquez, á D. Ventura Henrique de Pallacio, Canónigo Lectoral de la misma iglesia: para la Canongía de la de Ciudad-Rodrigo, que resultará vacante por promocion de D. Joseph Brihuega á la Dignidad de Prior y Canongía de Sigüenza, á D. Bernardo Ruy Bamba: para otra Canongía de la catedral de Salamanca, vacante por fallecimiento de D. Manuel Montero y Gorjon, á D. Joseph Claudio Salgado, Racionero del colegio de Sancti Spiritus de Santiago, y Director del hospicio de dicha ciudad de Salamanca, dexando á beneficio de esta casa el salario que disfruta: para el Beneficio de S. Estéban de Sayas, que obtiene el citado Salgado en el arzobispado de Santiago, á D. Juan Bautista Sacristan y Galiano, Canónigo Doctoral de la catedral de Valladolid: para la Canongía de la metropolitana de Sevilla, vacante por fallecimiento de D. Pedro Hermosa y Espejo, á D. Joachín Torres: para la Racion que este obtiene en la misma iglesia, y resultará vacante, á D. Agustín Moreno y Garrino, Cura del Sagrario de aquella ciudad: para la Canongía vacante en dicha santa iglesia por fallecimiento de D. Joseph Maria Castrillon, al Ra-

cionero D. Joseph Alvarez Santullano: para la Racion, que este dexa, al Cura de S. Isidoro D. Luis Gonzalez Blanco: para la Canongía, vacante por fallecimiento de D. Pedro Castro, al Racionero D. Joseph García de Prado: para esta Racion á D. Bartolomé Cabello, Cura de Santa María: para la Canongía vacante por fallecimiento de D. Antonio Moreno, á Don Joseph Ramon Aldama: para la Racion, que este dexa, á D. Nicolas Maestre: para la Media-Racion de este á D. Francisco Armenta y Godoy: para la Racion vacante por fallecimiento de D. Francisco Villareal, á Don Ignacio Arjona: para la Media-Racion que este obtiene, y resultará vacante, á D. Francisco Paula Cerero: para la Racion vacante por ascenso de D. Francisco de Paula Bucareli á D. Christóbal Ruiz de Salcedo: para la Media-Racion, que este dexa, á D. Francisco Salas Rodriguez, Cura de S. Telmo: para la Canongía de la colegial del Salvador de dicha ciudad de Sevilla, vacante por fallecimiento de D. Gabriel Tormo, á D. Matías Muriel, Cura de S. Miguel: para otra Canongía vacante en la propia colegial por fallecimiento de D. Juan Parra, á D. Juan Tason; y para la Racion de la colegial de Xerez de la Frontera, en el dicho arzobispado de Sevilla, vacante por fallecimiento de D. Ignacio Virto, á D. Antonio Joseph Grando, Cura de S. Bartolomé de aquella ciudad.

S. M. ha nombrado Exênto supernumerario á D. Juan Cerda, Brigadier de la Compañía Italiana del Real cuerpo de Guardias de Corps.

En el regimiento de caballería del Príncipe se ha servido S. M. promover á segundo Teniente al Alférez D. Jorge Zambrana; á esta resulta al Portaestandarte D. Joseph Ceron, y á Portaestandarte al Cadete D. Vicente Lopez San Roman: en el del Infante á Portaestandarte al Sargento D. Sebastian de Torres: en el de Borbon á Alférez al Portaestandarte Don Isidro de Rueda y Amaya, y á Portaestandarte al Cadete D. Joachín de Mera y Pereyra: en el de Santiago á segundo Teniente al Alférez D. Joachín Solis; á Alférez al Portaestandarte D. Antonio Melgarejo, y á esta resulta al Sargento graduado de Alférez D. Pedro Rodriguez: en el de dragones del Rey á Teniente al Alférez de granaderos D. Joseph de Ullauri; y en el de dragones de la Reyna á Alférez al Cadete D. Francisco Augirot.

S. M. ha promovido en el regimiento provincial de Ronda á Capitan al Teniente D. Salvador Lináres y Taboada; á Teniente de cazadores al de fusileros D. Pedro Moreno de Algarin; á Tenientes de fusileros á los Subtenientes D. Tadeo Ortiz y Moreno, D. Manuel Gil de la Torre y D. Joseph Alvarez de Escovar, y á Subtenientes de granaderos y cazadores á los de fusileros D. Joachín Tenorio y Giles y D. Francisco de Silva Berlanga: en el de Bujalance á Teniente de fusileros al Subteniente D. Fernando Fernandez de Arroyo, y á Subteniente de cazadores al de fusileros D. Joseph Muñoz del Castillo: en el de Alcázar de S. Juan á Subteniente de granaderos al de fusileros D. Andres Villaseñor, y á Subtenientes de bandera á D. Juan Ramon Lodres y Peña y D. Vicente de Leon; y en el de Monterey á Subtenientes de bandera á D. Joseph Dominguez Gil y D. Pedro Teodoro Bringas.

El Rey se ha servido nombrar á D. Antonio de Gamiz, Oficial mayor primero de la Secretaría de Estado y del despacho de Marina, para la plaza:

de Ministro de capa y espada del Consejo de Indias, vacante por fallecimiento de D. Francisco Xavier de Fondevila.

El Rey se ha servido nombrar Cirujanos del primero y tercer batallon del regimiento de infantería de la Reyna á D. Vicente Aviles y D. Joseph Serra: del primero y segundo del de España á D. Miguel Llotgé y Don Francisco Talleda: de los terceros de los de Sevilla, Ordenes Militares é Hibernia á D. Adeodato San German, D. Estéban Cosp y Planas y Don Francisco Joseph Falcó y Lopez: del batallon de Voluntarios de Tarragona á D. Tomas Bartoly; y del segundo de Barcelona á D. Braulio Lopez.

En América. El Rey se ha dignado conferir el empleo de Guarda mayor vista de la aduana de Acapulco á D. Juan de Dios Fernandez; y el de Oficial segundo de las Reales cajas del mismo puerto á D. Julian Martinez de Villagra.

El Consejo á consulta de la Comision gubernativa y con aprobacion de S. M. ha acordado la sexta extincion de 400 Vales de 300 pesos de la creacion de 10 de Abril, y 265 de la misma clase de 1.º de Julio, procedentes de la venta de fincas y redenciones de censos executadas en virtud de los Reales decretos de 19 de Setiembre de 1798, cuyos capitales unidos componen el total de 3.004,235 rs. y 10 mrs. vn., y se ha practicado con todas las seguridades que se hicieron las anteriores; en su consecuencia desde 1.º de Mayo próximo quedarán amortizados los 400 Vales de 300 pesos de Abril, comprehensivos desde el número 508,051 al 508,451, y desde 1.º de Setiembre los 265 tambien de 300 pesos de la creacion de 1.º de Julio, desde el número 79,870 al 80,136, con inclusion del número 79,982 amortizado anteriormente, y los que los han de substituir y quedan interinamente fuera de la circulacion son los de ámbas clases señalados en el suplemento á la gazeta del 27 del corriente.

En lugar del aviso que se insertó en la gazeta núm. 1.º del viérnes 2 de este año sobre la abertura del curso de la universidad de Valladolid, debe leerse el siguiente:

„La universidad de Valladolid dió principio al presente curso literario en el dia acostumbrado de S. Lúcas último pasado, prohibiendo fuesen matriculados los escolares que concurriesen de Andalucía y Extremadura, miéntras el supremo Consejo no determinase otra cosa, para preservar aquel vecindario de la comunicacion del contagio; lo que se hizo entender por medio de un edicto que publicó el Rector, y remitió á las ciudades y pueblos de tránsito respectivos: de lo que enterado el Consejo despues de aprobar lo resuelto y hecho por el Rector de acuerdo con el claustro, ha mandado que con arreglo á las órdenes expedidas posteriormente, se admitan en dicha universidad los escolares naturales ó residentes en las poblaciones de los enunciados reynos de Andalucía y provincia de Extremadura que no esten comprehendidas en el cordon, con tal que traigan los pasaportes y certificaciones de sanidad que prescribe la circular de 11 de Noviembre anterior, quedando en su fuerza y vigor el enunciado edicto del Rector respecto de los que se hallen dentro del cordon, baxo de las penas impuestas á los que le traspasen: con la declaracion de que si alguno de estos hubiese cursado en la universidad y ganado el curso pró-

xímo pasado, se le habilite y dé por ganado este para indemnizarles el perjuicio que experimentarían sin culpa suya, siempre que sujetándose á examen se les encuentre aprovechados en las materias que debían haber estudiado, por los exâminadores que nombre el Rector; y para que llegue á su noticia, y los que esten en aptitud de concurrir se presenten en la universidad dentro de los 15 días primeros siguientes al aviso, se da este al público."

En 27 de este mes se perdió un vale de 300 pesos, de 1.º de Julio, número 70,596, con el último endoso á favor de D. Manuel de Arce. Quien sepa de él avisará en esta corte al expresado Arce, ó á D. Alfonso de Soto, cambista, carrera de S. Gerónimo, núm. 22.

En virtud de Real facultad de S. M. y Sres. del Consejo de la Cámara de Castilla se venden las heredades de sembradura y otras fincas, que con expresion de los pueblos en que estan situadas, comprehendidos en la provincia de Alava, su cabida y valores son las siguientes: en Urrunaga 17 heredades de 14 fanegas y 8 celemines, tasadas en 4730 rs.: en Vilibarri Gamboa 2 hered. de 2 fan. en 1040: en Luco 7 hered. de 16 fan. y 3 cel. en 4590: en Gosain 20 hered. de 15 fan. y 9 cel. en 6350: en Urbina una hered. de 2 cel. en 100: en Mendijar dos hered. de una fan. y 9 cel. en 650: en Orizain una hered. de 9 cel. en 330: en Zuaro de Gamboa 2 hered. de 14 cel. en 520: en Echavarri de Urtupina 9 hered. de 7 fan. y un cel. en 1980: en Nancláres de Gamboa 3 hered. de 2 fan. y 3 cel. en 550: en Nancláres y Mendizabal 4 hered. de 4 fan. y 4 cel. en 775: en Mendizabal 5 hered. de 3 fan. y 2 cel. en 960: en Amarita 2 hered. de 10 cel. en 300: en Miñano mayor 4 hered. de 4 fan. y 7 cel. en 3020: en Guevara 2 hered. de 15 cel. en 520: en Gorostizan 7 hered. de 8 cel. y ademas en los 4 pedazos 237 robles y 8 tocornos, espines albar y sitio de una casa en 4740. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas acuda en el término de 30 días al juzgado de provincia del Sr. D. Joseph Navarro y Vidal, del Consejo de S. M., su Alcalde de casa y corte, á quien está cometida dicha Real facultad, y por la escribania de D. Pedro de Valladâres, que se instruirá á los postores de los aprecio, y admitirán las que se hicieren, no siendo manos muertas, ni en ménos cantidad que la en que estan tasadas.

En virtud de Real orden de S. M. y Sres. del Consejo, de 24 de Abril del año último, se halla hecha planta y levantados planos con traza y condiciones por arquitecto académico de mérito, para la execucion de la obra y reparos del templo de Sta. Cruz de la ciudad de Medina de Rioseco, hasta la cantidad de 4700 rs., que aprobó la Real academia de nobles artes; y en consecuencia de ello á instancia de los interesados partícipes en los diezmos, que lo son la dignidad episcopal de Palencia, la Exema. Sra. Duquesa de Alba, el Cabildo eclesiástico de dicha ciudad y sus tres iglesias, que han de contribuir al coste de la referida obra, cuya execucion ha de ser baxo de las condiciones propuestas por el referido arquitecto: está asignado su remate para el dia 1.º de Marzo próximo en las casas consistoriales de Medina de Rioseco, y acordado que el sugato en quien se remate ha de hacer y dar fianzas á satisfaccion de dichos interesados. Para inteligencia de los postores se les harán presentes las condiciones en el oficio de D. Francisco Martinez, Escribano Real y de número de la mencionada ciudad.

Quinti Horatii Flacci, lyricorum principis, carmina selecta, analysi dialectica, rhetorica et illustrata: auctore P. Pio Cañizar à S. Sebastiano Scholarum Flarum: obra utilissima á los jóvenes que quieren entender el artificio y mérito de las odas de Horacio. Se hallará en la libreria de Martinez, calle de las Carretas.

Guía de la Grandeza para el cumplimiento de los días y años de los Reinos. Sres. Grandes de España, así residentes en esta corte como fuera de ella, para este año de 1807. Véndese en la librería de Herrera, calle de S. Roque, esquina á la de Valverde, y en la librería de Baylo, calle de las Carretas, el primer quadero del Compendio de la Historia universal, de cuya obra se da extensa razon en el prospecto que acompaña á esta gazeta, y al que va agregada una estampa para que los compradores formen juicio así del mérito de la obra, como de la edición en todas sus partes.

Las autelas, avisos y sentencias espirituales por S. Juan de la Cruz, conforme se hallan en sus obras. Es un papillito utilísimo para adquirir la perfección christiana, así por los consejos y doctrina que contiene, como por el método y uncion que se advierte en sus expresiones. Véndese en la portería del Cámara descalzo de esta corte.

En la librería de Campo, calle de Alcalá, se hallan las obras de Medicina-práctica siguientes, por D. Antonio Corbella y Rondevila, profesor de medicina y cirugía de número de la Real Armada retirado, ex-teniente protomédico de las provincias del Rio de la Plata, Baraguay y Tucuman, médico honorario de Real familia: Disertacion en la qual se trata de varias cosas que es menester tener presentes al tiempo de la curacion de las enfermedades del escorbuto y reumatismo: un tomo en 8.º De las enfermedades del vientre: un tomo. De las del pecho: un tomo. Tratado de la calentura pútrida: un tomo. Primera observacion que trata de un dolor de estómago: un tomo.

Segunda impresion de la Guerrilla, ó tratado del servicio de las tropas ligeras en campaña, por el Sr. de Grand-Maison. Este tratado enseña por principios la subordinacion; y acredita el distinguido talento y singular pericia con que el autor supo manejar las estratagemas de una guerra diaria, cuyo estudio y exercicio conserva á los exércitos, y si se abandonan aniquila los mas numerosos: es un tomo en 8.º Véndese á 8 rs. enquadernado en pasta en las librerías de Castillo, frente á S. Felipe el Real, de Mafeo, carrera de S. Gerónimo, y de Gomez, calle de las Carretas.

Mil y un quartos de hora, Cuentos tártaros, traducidos del frances por el P. Fr. Miguel de Sequeiros, maestro que fué de cátedra, y uno de los del número de su provincia: dos tomos en 8.º Se hallarán en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

Obras poéticas de D. Ignacio de Merás y Queypo, Ayuda de cámara del Rey Ntro. Sr.: dos tomos en 8.º marquilla de buena impresion y papel, con el retrato del autor, que contienen: Teonea, tragedia original en 5 actos: la Muerte de Barbaroxa, poema heroyco en un canto: la Pupila Madrileña, comedia de figuron original en 3 actos: la Conquista de Menorca, poema en un canto: el Siglo ilustrado literario, dividido en 6 cantos: varias odas, y entre ellas la Marcialidad, el Quixotismo, Daños de las cotillas y otras: sonetos y poesías sueltas. Se venden en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, de Barco, carrera de S. Gerónimo, y en el puesto de Saturnino Fernandez, gradas de S. Felipe.

En la librería de Escribano, calle de las Carretas, se halla la 2.ª entrega de las obras de música para guitarra de los autores mas sobresalientes, y se han elegido y puesto para dicho instrumento las siguientes: dos rondoes de Haydn, dos de Pleyel, un andante del mismo, y un minuet alemandado tambien de Haydn con su trio. Esta 2.ª entrega se vende á 30 rs., y se dará por piezas sueltas. Para dos violines la ópera 18 de los 6 duos de Pleyel impresos en Nápoles.